

En Granada, a 3 de abril de
2019

DOCUMENTO DE RESERVA

D. Andrés Sampedro Quesada, mayores de edad, de D.N.I. número 24.182.016-T, en nombre y representación de la mercantil **SUNPLEX SOLUCIONES TECNICAS S.L.**, con CIF: **B-19681501**, y domicilio social en C/ Mesones 1, 39, Granada, manifiestan:

.- Que SUNPLEX SOLUCIONES TECNICAS S.L., va a realizar promoción inmobiliaria sobre parcela de suelo urbano residencial, sita en Urbanización Sol y Nieve, Sierra Nevada, Monachil, Granada.

Descripción de la parcela: La finca matriz de la que proviene, consta inscrita en el Registro de la Propiedad, número 6 de Granada, al tomo 380, libro 41, folio 40, finca 2.019. Finca urbana o solar, en término municipal de Monachil, sitio de Pradollano, que mide setecientos cincuenta (750 m²). Linda: Norte y Sur, carretera interior de la urbanización; Este, resto de la zona común del edificio denominado Primavera I; y oeste, resto de la originaria finca matriz propiedad de Cetursa. Procede, por segregación, de parcela comunitaria del edificio Primavera I de Sierra Nevada, y fue objeto de segregación mediante escritura otorgada, ante el Notario de El Ejido (Almería) Don Fernando Tenorio Blanco, y para el protocolo del Notario Don Miguel Almansa Moreno Barreda el día 8 de septiembre de 2.016 con el n.º 1.242 de su protocolo. Referencia catastral: 4857013V6604500001DH.

uppsed miros

Promoción inmobiliaria proyectada, consiste en edificio residencial plurifamiliar, de 5 plantas sobre rasante y 2 plantas de sótano, compuesto de 15 viviendas,

al, terraza, trasteros y plazas de garaje, según Proyecto redactado por D. Rafael García Fernández del estudio de Arquitectura, RG Arquitectos S.L, visado por el Colegio de Arquitectos de Granada, número 15-0001749, e informe favorable del Ayuntamiento de Monachil, para la obtención de la licencia de Obra.

Existe web

y dossier publicitario relativo al edificio a desarrollar, con los datos necesarios y previstos para poder comprobar la localización, la tipología de inmuebles, la memoria de calidades, proyectos ...etc que la parte interesada confirma haber leído y aceptado.

RESERVA

En virtud de lo anterior: **Don Andrés Sampedro García**, mayor de edad, con DNI 23.497.325 L y domicilio en Calle San Antón, 58 PO 3C Granada , está interesado/a en la adquisición en la promoción proyectada, de la Vivienda apartamento **B** de la 4ª Planta de **61,88** metros construidos con parte proporcional de zonas comunes, cuyo precio convenido es de 173 .264 € (ciento setenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro euros) más IV A así como el aparcamiento vinculado (nº 3) valorado en 18.000 € (en dieciocho mil euros) más IVA, entregando a la entidad Sunplex soluciones Técnicas S.L, la cantidad de 3.500 € (tres mil quinientos euros) en concepto de reserva, mediante transferencia en el plazo de 5 días a la cuenta bancaria ES35 2100 2485 5702 1013 8640. Se reserva el comprador la posibilidad de firmar el contrato de compra venta a nombre de la persona física o jurídica que él designe. SUNPLEX SOLUCIONES TECNICAS S.L, se obliga a reservar el inmueble/es anteriormente descrito, y citará al titular con 15 días de antelación, para proceder

a la formalización del contrato privado de compraventa. La incomparecencia a tal acto, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la reserva realizada, perdiendo el importe entregado, pudiendo la promotora desde ese día disponer libremente de ellos.

Si la firma del contrato privado de compraventa no pudiese llevarse a efecto en el plazo de 6 meses, por causa ajena al interesado, la presente reserva,

quedaría sin efecto alguno, quedando obligada la promotora a la devolución inmediata de la cantidad recibida, más el interés legal del dinero de dicha suma y el comprador resarcido completamente sin poder reclamar nada por daños y

perjuicios a la entidad promotora

CONDICIONES DE LA FUTURA COMPRA VENTA

Precio total inmueble + Aparcamiento es 191.264 € (ciento noventa y un mil docientos sesenta y cuatro euros) más IV A.

La forma de pago prevista para la operación es la siguiente:

.- Importe a pagar en **contrato privado**: El 15% del total esto es 28.689,60 € (veintiocho mil seiscientos ochenta y nueve euros con sesenta céntimos) más

IVA es decir 31.558,56 € (treinta y un mil quinientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos) que con la deducción de la reserva entregada en este

acto será la cantidad de **28.058,56 € (veintiocho mil cincuenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos)** .- Importe a pagar de **forma aplazada**

mediante mensualidades entre la fecha del contrato y con anterioridad a la escritura de compraventa: El 15% del total, esto es **28.689,60 € (veintiocho mil seiscientos ochenta y nueve euros con sesenta céntimos) más IV A . -**

Importe a pagar en la **escritura** de compraventa: El 70% del total, esto es

133.884,80 € (ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro euros con ochenta céntimos) más IV A. Gastos: Todos los gastos e Impuestos de la

futura compraventa, se abonarán por cada parte conforme a Ley.

NOTAS:

2

* Este documento sirve como carta de pago de 3.500,00 Euros, en concepto de reserva para la futura compraventa. La validez queda supeditada a la confirmación de la transferencia realizada. El presente derecho es personal e intransferible, no pudiendo ser objeto de cesión, traspaso o venta a tercero

*En el momento de la firma del contrato de compraventa, la vendedora entregará a la compradora Aval Bancario o Seguro equivalente, garantizando la devolución de las cantidades entregadas a cuenta más los intereses, conforme a la Legislación Vigente en la materia.

*Las obras de esta promoción en general, se realizarán con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto antes citado y de conformidad con la Licencia Municipal de Obras, No obstante lo expuesto, la Mercantil Promotora se reserva el derecho de efectuar en la obra las modificaciones, que oficialmente le fueran impuestas, así como aquellas que vengan motivadas por exigencias técnicas, jurídicas, comerciales o por imposición de autoridad administrativa, y a ello presta su consentimiento en este mismo acto la parte futura compradora.

PROTECCIÓN DE DATOS

** "De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, SUNPLEX SOLUCIONES TECNICAS S.L, como responsable del fichero "clientes", pone en su conocimiento que sus datos recogidos como consecuencia de la presente relación serán incluidos en un fichero automatizado (y/o correlativo expediente en papel) para su tratamiento.*

DipoldMOST

De esta forma, el comprador/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados y/o papel existentes en la Oficina, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.

La Organización tratará estos datos con la máxima confidencialidad siendo el destinatario único y exclusivo de los mismos, y no efectuando cesiones o comunicaciones a terceros al margen de las señaladas por la normativa vigente y la cesión de los datos a las entidades financieras a los solos efectos de estudio y análisis de posibles compradores para la obtención de la financiación de la promoción que se acepta expresamente.

La finalidad del tratamiento, es realizar la formalización de la presente señal, su facturación y las funciones propias de la actividad de la promoción inmobiliaria. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Andrés Sampedro Quesada.- Oficina sita en c/ Mesones 1, 3 Planta, Granada.

El firmante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiendo una notificación al responsable del tratamiento, dirigiéndose al domicilio citado anteriormente".